

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION DE OFERTA
REFERENCIA: ONAPI-DAF-CD-2024-0062
Elaboración de arreglos florales en plantas y flores cortadas para ornamentar oficinas de la dirección y diferentes actividades de la institución.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las 03:25 P.M, del día veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil veinte cuatro (2024), el perito técnico: **Sra. Emely Martínez** Inicio la sesión de trabajo para la evaluación y calificación definitiva de la oferta relativo al proceso No. **ONAPI-DAF-CD-2024-0062**, para la: **Elaboración de arreglos florales en plantas y flores cortadas para ornamentar oficinas de la dirección y diferentes actividades de la institución.**

Se procedió con la evaluación de la oferta técnica presentada por el oferente, de acuerdo a las descripciones contenidas en el pliego de condiciones para el procedimiento No. **ONAPI-DAF-CD-2024-0062**, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad y economía que regulan la actividad contractual, tomando en cuenta los factores técnicos más favorables para los intereses institucionales.

Presentado su propuesta la empresa siguiente:

ANTHURIANA DOMINICANA SRL.

Procedí a validar las documentaciones presentadas por la oferente participante, conforme a lo solicitado en el pliego de condiciones, arrojando los siguientes resultados:

ANTHURIANA DOMINICANA SRL.

| DOCUMENTO REQUERIDO | PRESENTA DO | CUMPLE/N O CUMPLE | OBSERVACION ES |
|--|-------------|-------------------|----------------|
| Oferta Técnica (conforme a los términos de referencia suministrados). La misma debe indicar vigencia, tiempo y modalidad de entrega y condiciones pago. NO SUBSANABLE | SI | CUMPLE | |
| Registro Nacional de Proveedor del Estado (RPE), actualizado | SI | CUMPLE | |
| Certificación de pago al día ante la TSS | SI | CUMPLE | |
| Certificación de sus obligaciones fiscales ante la DGII, vigente | SI | CUMPLE | |
| Formulario de la debida diligencia simplificado | SI | CUMPLE | |

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Concluida la validación de los documentos a presentar, se procedió con la evaluación de las ofertas, en base a lo evaluado anteriormente (ver cuadros de calificaciones). En cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, y de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones para el proceso de referencia, el perito técnico calificado, seleccionado para la: **Elaboración de arreglos florales en plantas y flores cortadas para ornamentar oficinas de la dirección y diferentes actividades de la institución.**

He identificado lo siguiente:

PRIMERO: En cuanto a la documentación solicitada en el pliego de condiciones se observó que el proponente cumple.

SEGUNDO: En cuanto a la investigación en relación a la información suministrada en el formulario de la debida diligencia simplificada no se contemplaron hallazgos relevantes del oferente.

Por las razones antes expuesta recomiendo que el proponente sea habilitado para la evaluación económica.



Sra. Emely Martínez
Analista del DRII.